

ORDENANZA N° 2860/2023.

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La Ordenanza de presupuesto N° 2825/2022 y su modificatoria en la cual se establece la remuneración mensual de los agentes escalafonados y no escalafonados,

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el sueldo básico de los mencionados,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2825/2022 y su modificatoria que quedará redactado de la siguiente forma:

"Se Fija en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 54/100 (\$ 79,373.54) el sueldo mínimo para la categoría inferior de los agentes Municipales mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal completo de 30 horas semanales de la Administración Municipal".

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 14° de la Ordenanza N° 2825/2022 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del **1° de Noviembre del 2.023**. Además, percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario y c) Asignaciones Familiares; La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad."

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 563,936.47
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICOS	\$ 585,626.33
SECRETARIO DE GESTION	\$ 585,626.33
SECRETARIA DE SALUD	\$ 585,626.33
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 430,271.89
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 344,217.51
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 344,217.51
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 464,693.64
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 665,484.48
TESORERO MUNICIPAL	\$ 378,639.27

DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 447,482.78
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 378,616.39
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 378,616.39
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 378,616.39
JEFE DE COMPRAS	\$ 344,217.51
ASESOR LEGAL	\$ 433,797.29
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 340,776.50
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	\$ 315,533.80
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT	\$ 302,912.45
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 387,246.03
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS	\$ 356,266.35
DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 547,910.13
DIRECTOR HOSPITAL RESANO	\$ 405,859.36
CO DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 344,217.51
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 350,070.43
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 387,246.03
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 387,246.03
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 252,427.04
DIRECTOR VIAL CARLOS TEJEDOR	\$ 400,715.46
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 304,174.58
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	\$ 315,533.80
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 252,427.04
DIRECTOR DE AMBIENTE	\$ 252,427.04
ENCARGADO DE POLITICAS DE GENERO Y DIVERSIDAD	\$ 340,776.50
SECRETARIO PRIVADO	\$ 315,533.80
JEFE DE DESPACHO	\$ 315,533.80
ADMINISTRADOR HOSPITAL GARRE	\$ 409,134.08
ADMINISTRADOR HOSPITAL RESANO	\$ 306,699.01
JEFE DE PERSONAL	\$ 380,603.96
JEFE DE SISTEMAS	\$ 227,184.45
JUEZ DE FALTAS	\$ 315,533.80
JEFE DE C. C. POLIVALENTE	\$ 329,004.39
JEFE TALLER VIAL	\$ 227,184.45
JEFE DE BROMATOLOGIA	\$ 306,699.01
JEFE DE RECAUDACIÓN	\$ 323,605.32
JEFE DE GUIAS	\$ 227,184.45
JEFE DE PRENSA	\$ 227,184.45
ENCARGADO DE POLITICAS DE JUVENTUD	\$ 179,385.07
ENCARGADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	\$ 179,385.07
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 227,184.44

ARTÍCULO 3°: Comunicarse, cumplirse y archivarse. -

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE EN LA VIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

EDUARDO MARIA FIGUEROA
SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA
PRESIDENTE HCD

